

|                                                                                                                        |                                                                                                                      |                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|  <p>ORGANIZACIONES<br/>SOLIDARIAS</p> |  <p>TODOS POR UN<br/>NUEVO PAÍS</p> | <p><b>RESOLUCIÓN</b></p>         |
| <p>VERSIÓN 02</p>                                                                                                      | <p>CODIGO UAEOS-FO-GDO-19</p>                                                                                        | <p>FECHA EDICIÓN: 27/01/2015</p> |

**RESOLUCIÓN No. 063 del 23 FEB. 2015**

***“Por medio de la cual se prórroga un encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”***

***El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias***

*En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1950 de 1973, Ley 909 de 2004, Decreto 4122 de 2011, y,*

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se presentó vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15.

Que la Coordinación del Grupo de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo, el cual fue publicado en la página web de la entidad.

Que realizado el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo, el derecho preferencial correspondió a la profesional **GEMMA DEL PILAR CAÑÓN GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.751.188 expedida en Ibagué, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, quien cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la norma respectiva.

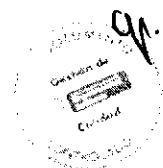
Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en respuesta a los comunicados Nos.7977 del 29 de enero de 2014 y 8067 del 7 de febrero de 2014, suscritos por el nominador de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mediante comunicación 2014 EE – 4583 del 11 de febrero de 2014, autorizó la provisión transitoria, mediante encargo por un término de seis (6) meses en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15.

Que el Honorable Consejo de Estado, mediante auto de fecha 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, informa que a partir del 12 de junio de 2014, *“no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente”*.

Que en consecuencia, todas las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada.

Que mediante Resolución número 107 del 28 de febrero del 2014 se encargó en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 en la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a la profesional **GEMMA DEL PILAR CAÑÓN GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.751.188 expedida en Ibagué, titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, hasta por el término de seis (6) meses.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
**ORGANIZACIONES  
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

**RESOLUCIÓN**

VERSIÓN 02

CODIGO UAEOS-FO-GDO-19

FECHA EDICIÓN: 27/01/2015

**RESOLUCIÓN No. 063 del 23 FEB. 2016**

***"Por medio de la cual se prórroga un encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias"***

Que mediante Resolución número 489 del 26 de agosto de 2014, se prorrogó el encargo en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 en la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a la funcionaria **GEMMA DEL PILAR CAÑÓN GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.751.188 expedida en Ibagué, hasta por el término de seis (6) meses.

Que mediante Resolución número 083 del 24 de febrero de 2015, se prorrogó el encargo en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 en la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a la funcionaria **GEMMA DEL PILAR CAÑÓN GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.751.188 expedida en Ibagué, por un término no superior a seis (6) meses.

Que mediante Resolución número 479 del 24 de agosto de 2015, se prorrogó el encargo en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 en la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a la funcionaria **GEMMA DEL PILAR CAÑÓN GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.751.188 expedida en Ibagué, por un término no superior a seis (6) meses.

Que la Coordinación del Grupo de Gestión Humana verificó que el derecho preferencial continua correspondiendo a la profesional **GEMMA DEL PILAR CAÑÓN GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.751.188 expedida en Ibagué, titular con derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, quien cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la norma respectiva.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar el encargo a la profesional **GEMMA DEL PILAR CAÑÓN GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.751.188 expedida en Ibagué, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 en la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por un término no superior a seis (6) meses.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO**  
Director Nacional

 **Proyectó:** Ronal Alexis Gómez Rivera – Profesional Universitario, Grupo de Gestión Humana.  
 **Revisó:** Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana.  
 **Vo. Bo.:** Gloria Inés Lache Jiménez – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C).

